



RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2019, de la Dirección General de Función Pública, por la que se modifica la Resolución de 21 de noviembre de 2018, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cuanto a la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, Especialidad Psicología. (2019060068)

De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta apartado 2 de la Orden de 27 de diciembre de 2017 (DOE n.º 248, de 29 de diciembre), por la que se convocaron pruebas selectivas para el acceso por el turno general de acceso libre a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Función Pública, atendiendo a circunstancias sobrevenidas de índole organizativa,

RESUELVE:

Modificar el anexo de la Resolución de 21 de noviembre de 2018 (DOE n.º 231, de 28 de noviembre), por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cuanto a la fecha de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición:

ESPECIALIDAD: Psicología.

TURNO: Libre.

FECHA: 10 de marzo.

LUGAR: Centro Universitario de Mérida.

Avda. Santa Teresa de Jornet, 38, Mérida.

HORA: 10:00 horas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.



Asimismo, podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 14 de enero de 2019.

La Directora General de Función Pública
(PD de la Consejera,
Resolución de 10 de agosto de 2015,
DOE n.º 154, de 11-08-15),
MARÍA DEL CARMEN VICENTE RIVERO

